

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINARSEG CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de Marzo del año 2018 en las oficinas de la empresa situadas en la Av. República E2-62 y Av. 10 de Agosto, edificio Prisma Dos, primer piso, a las 16H30 horas, se reúnen las siguientes personas:

Gustavo Mauricio Miño Naranjo propietario de 3.460 participaciones de un valor nominal de USD \$1 (un dólar) cada una.

María Belén Miño Bueno propietaria de 2.800 participaciones de un valor nominal de USD \$1 (un dólar) cada una.

Mauricio Javier Miño Bueno propietario de 2.800 participaciones de un valor nominal de USD \$1 (un dólar) cada una.

Santiago Andrés Miño Bueno propietario de 2.800 participaciones de un valor nominal de USD \$1 (un dólar) cada una.

Arturo José Almeida Polo propietario de 140 participaciones de un valor nominal de USD \$1 (un dólar) cada una.

El Socio Arturo José Almeida Polo actúa vía Skype, y la Dra. María Belén Miño Bueno actúa por sus propios derechos y a nombre y en representación del Sr. Arturo José Almeida Polo, para efectos de esta Junta, como consta en la carta poder que se adjunta a la presente como documento habilitante.

Encontrándose representado el 100% del capital pagado de la compañía y habiendo todos acudido en respuesta a la convocatoria por la prensa del día 02 de Marzo del 2018, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, de conformidad con los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías y se instalan en sesión.

Actúa como Presidente su titular, Ing. Mauricio Javier Miño Bueno y como Secretario Ad-hoc la Dra. María Belén Miño Bueno.

El Presidente da lectura al siguiente Orden del Día:

- 1. Análisis y aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2017**
- 2. Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas de Ganancias**
- 3. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Comisario**
- 4. Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos de MINARSEG CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**
- 5. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General.**
- 6. Nombramiento de Comisario**

Luego de aprobado el Orden del Día la Junta General, procede a analizarlo:

El presidente toma la palabra y menciona que se ha cumplido exitosamente con la gestión de convocatoria encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, y que, en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

### **PRIMER PUNTO DEL ORDEN: Análisis y aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2017**

El presidente toma la palabra y pide a la Asamblea General de Socios que revisen los Balances pertinentes al ejercicio económico del año 2017.

De igual manera, pregunta a los socios si estos tienen cualquier duda o sugerencia al respecto y se les informa que todos los libros contables e información necesaria se encuentra a disposición de ellos para su revisión y análisis desde el 20 de Febrero del año en curso.

Los socios revisan los balances y afirman estar de acuerdo y aprobarlos por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN: Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas de Ganancias**

De igual manera, el Presidente, sugiere a los socios que analicen el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Los documentos son analizados y aprobados por unanimidad por los miembros de la Junta General Ordinaria de Socios.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN: Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General y del Comisario**

El Presidente, sugiere que se de la palabra primero al Gerente General para que presente su Informe y luego lo haga el Comisario.

Presentados los informes de Gerente General y Comisario, se desprende que la compañía ha cumplido con todas las normas contables, tributarias, laborales y societarias la Junta los aprueba por unanimidad.

El Gerente General da a conocer que los informes han sido elaborados de acuerdo a las normas legales y cuyos tangibles se encuentran en las oficinas a disposición de autoridades y socios.

La Junta por unanimidad deja constancia de la aceptación unánime y aprobación de los informes de Gerente General y Comisario, ya que la compañía ha cumplido con todos los requisitos legales y ratifican tener conocimiento de todas las gestiones y actos desarrollados por la Gerencia General y el Comisario, pues los socios afirman que todos los años se han presentado de manera debida y oportuna dichos informes. Por otro lado los miembros ratifican saber que se han cumplido con todas las normas y reglamentos para mantenerla al día conforme a las Leyes y Estatutos sociales.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN: Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos de MINARSEG CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

El presidente luego de dar lectura al cuarto punto del orden e invita a escuchar a la Gerencia General. La Junta Directiva advierte sobre la voluntad expresa de su socio fundador y Gerente General, el Señor Gustavo Mauricio Miño Naranjo, quien por su salud propone a la Junta de Socios, se le autorice ceder una parte de sus participaciones de la Compañía **MINARSEG CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**.

Luego de un breve receso y reiniciada la Junta, por decisión unánime y en virtud del Art. 113 de la Ley de Compañías la Junta General de manera expresa, los socios, autorizan al Representante Legal y a la Dra. María Belén Miño, a iniciar todas las gestiones para que el Sr. Gustavo Mauricio Miño Naranjo ceda una parte de las participaciones de su propiedad. No obstante el presidente propone que el Estatuto Social de la Compañía debe ser reformado ya que los socios, por mayoría absoluta consideran, que por tratarse de un Socio Fundador, debe recibir un pago vitalicio por un monto igual al que se encuentra recibiendo a la fecha, por su trabajo y sus acciones y hasta la muerte del Socio Fundador y su Cónyuge por herencia. Moción que es aceptada por unanimidad.

Para este fin, y de conformidad con el Estatuto Social en su Art. 10 literal K, la Junta General Ordinaria de Socios, por unanimidad resuelve reformar el Estatuto en su Art. 15 para otorgar beneficios al Socio Fundador y mayores facultades al Presidente de la empresa. El Art 15. deberá decir: "**DEL PRESIDENTE ACTIVO Y DEL PRESIDENTE VITALICIO.- a) La Junta General de Socios elegirá un Presidente "Activo" de entre o fuera de su seno, para el período de cuatro años pudiendo éste ser reelegido indefinidamente para su cargo. El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios y su administración al Presidente y/o Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente y en caso de falta, ausencia temporal o definitiva o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero, hasta que la Junta General nombre al titular. b) El "Presidente Vitalicio", será designado por la Junta General de manera unánime, éste deberá ser Socio Fundador y ejercerá el cargo de manera honorífica al cumplir los 77 años de edad, aun cuando y sin perjuicio de que se encuentre en ese momento, ostentando otro cargo dentro de la empresa. El presidente Vitalicio percibirá como honorarios, una suma mensual igual**

*a la que se encuentre recibiendo al momento de su nombramiento expreso como Presidente Vitalicio y hasta el momento de su muerte. Los beneficios derivados de este cargo son transferibles a su cónyuge hasta su muerte"; su función será de asesoría". Hasta aquí la reforma.*

De esta manera se prosigue con la cesión y conformación del nuevo cuadro de participaciones de la siguiente manera y el Secretario Ad Hoc da paso a la lectura de la Cesión de Participaciones:

El Sr. Gustavo Mauricio Miño Naranjo, cede a favor de su hija, la Dra. María Belén Miño Bueno (320) trescientos veinte participaciones, cada una por un valor de (1) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Sr. Gustavo Mauricio Miño Naranjo, cede a favor de su hijo, el Ing. Mauricio Javier Miño Bueno (320) trescientos veinte participaciones, cada una por un valor de (1) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Sr. Gustavo Mauricio Miño Naranjo, cede a favor de su hijo, el Ec. Santiago Andrés Miño Bueno (320) trescientos veinte participaciones, cada una por un valor de (1) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

El Sr. Gustavo Mauricio Miño Naranjo, cede a favor del Sr. Carlos Andrés Delgado Andrade (600) seiscientas participaciones cada una por un valor de (1) un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Completándose la cesión y quedando el cuadro de participaciones de la Empresa, conformado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PORCENTAJE ANTERIOR</b>	<b>CAPITAL ANTERIOR</b>	<b>PORCENTAJE ACTUAL</b>	<b>CAPITAL ACTUAL (USD\$)</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</b>
<i>Gustavo Mauricio Miño Naranjo</i>	28.83%	3.460,00	15,84%	1.900,00	1900
<i>María Belén Miño Bueno</i>	15%	2.800,00	26%	3.120,00	3.120
<i>Mauricio Javier Miño Bueno</i>	15%	2.800,00	26%	3.120,00	3.120
<i>Santiago Andrés Miño Bueno</i>	15%	2.800,00	26%	3.120,00	3.120
<i>Carlos Andrés Delgado Andrade</i>	0%	0	5%	600,00	600
<i>Arturo José Almeida Polo</i>	1.16%	140,00	1,16%	140,00	140
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>12.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000</b>

#### **QUINTO PUNTO DEL ORDEN : Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Junta General**

La Junta por unanimidad deja constancia expresa de la aceptación, validación y aprobación de los Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y de los informes de Gerente General y Comisario, ya que la compañía ha cumplido con todas las normas contables, tributarias, laborales y societarias.

De igual manera aprueba expresamente y por unanimidad la Reforma de Estatutos de la Compañía **MINARSEG CIA LTDA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** en su Artículo 15, no obstante, el Secretario Ad-Hoc sugiere se establezca un plazo de 15 días para que los socios puedan, de ser el caso, hacer cualquier observación al respecto en virtud del Art.31 del Reglamento de Juntas Generales. Moción que es aceptada y aprobada por unanimidad.

La Junta General también aprueba, de manera expresa y unánime la Cesión de Participaciones del Sr. Gustavo Mauricio Miño Naranjo y su cónyuge la Sra. María Teresa Bueno Aguirre, a favor de sus hijos, los Señores María Belén Miño Bueno, Mauricio Javier Miño Bueno y Santiago Andrés Miño Bueno y el Sr. Carlos Andrés Delgado según el cuadro que antecede en el Cuarto Punto del Orden.

#### **SEXTO PUNTO DEL ORDEN: Nombramiento de Comisario**

El Presidente agradece el trabajo como Comisario a la Ec. Andrea Villagrán Noboa y con el objeto de dar alternabilidad a un cargo tan delicado, mociona al Sr. Carlos Andrés Delgado Andrade como nuevo Comisario de la empresa y quien durará en sus funciones un año.

La Junta General somete a votación esta moción y se acepta por unanimidad dicha elección.

El Presidente solicita al Secretario de la Junta que proceda a la emisión y suscripción del nombramiento respectivo.

Finalmente por mayoría de Votos, la Junta autoriza a la Secretaria Ad-hoc, Dra. María Belén Miño Bueno para que lleve a cabo el trámite legal pertinente y se proceda a elevar la Cesión a Escritura Pública.

El Presidente concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída a todos los presentes, aprueban su contenido por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las doce horas, el Presidente Ad-Hoc, da por concluida la cesión.



Mauricio Miño Naranjo



María Belén Miño Bueno



Mauricio Javier Miño Bueno



Santiago Andrés Miño Bueno



Arturo José Almeida Polo